



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 073 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 18 OCT. 2010

Vistos:

La Resolución Gerencial Regional N° 065-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA de fecha 23 de setiembre de 2010 y el INFORME N° 64 -2010/REGION CALLAO /GRRNGMA/ JCN de fecha 18 de octubre de 2010, del Coordinador del Proyecto "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla".

CONSIDERANDO:

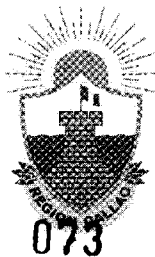
Que mediante Memorándum N° 217-2008-GRC/ORPI de fecha 08 de agosto de 2008, del Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversión declara la viabilidad del Perfil del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", y se le otorga Código SNIP N° 93155.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 037-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 18 de junio de 2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" con un monto ascendente a S/. 289,990.00 (Doscientos Ochenta y Nueve mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) en el que se incluye el costo por la elaboración del mencionado Expediente Técnico S/.15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles), dando una suma de ejecución total de S/. 274,990.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y tres (153) días naturales.

Que mediante Memorándum N° 1164-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 04 de agosto 2009, del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite adjunto el Informe N° 1104-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga cobertura presupuestal para la ejecución Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" con un monto ascendente a S/. 274,990.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y tres (153) días naturales.

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 052-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 05 de agosto de 2009, se aprueba el Presupuesto Analítico, los Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla" con un monto ascendente a S/. 274,990.00 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de ciento cincuenta y tres (153) días naturales.





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 087-2009-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 10 de diciembre de 2009 se aprobó la Primera Modificación y ampliación de plazo, para la ejecución del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", en treinta (30) días calendario, que hace un plazo total de Doscientos Ochenta y tres (283) días, fijando la fecha de culminación del proyecto el 04 de febrero de 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 02 de febrero de 2010, se aprobó la Segunda ampliación de plazo de ejecución de Cuarenta (40) días calendario, con la finalidad de concluir los trabajos del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", estableciendo la fecha para la terminación del Proyecto el día 16 de marzo de 2010.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 015-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 16 de marzo de 2010 se aprobó la Tercera Ampliación de Plazo de ejecución del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", para culminar el Proyecto por lo que la nueva fecha de culminación será el 30 de abril de 2010, sin incrementar el Presupuesto Analítico.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 027-2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 30 de abril de 2010, se aprobó la Cuarta ampliación de plazo, con la finalidad de concluir los trabajos del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", estableciendo la fecha para la terminación del Proyecto el día 09 de junio de 2010.

Que con Resolución Gerencial Regional N° 031-2010- Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, se aprobó la quinta ampliación de plazo, con la finalidad de concluir los trabajos del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", estableciendo la fecha para la terminación del Proyecto el día 03 de agosto de 2010.

Que con Resolución Gerencial Regional N° 046-2010- Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, se aprobó la sexta ampliación de plazo, con la finalidad de concluir los trabajos del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", estableciendo la fecha para la terminación del Proyecto el día 22 de septiembre de 2010.

Que con Resolución Gerencial Regional N° 065-2010- Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, se aprobó la séptima ampliación de plazo, con la finalidad de concluir los trabajos del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", estableciendo la fecha para la terminación del Proyecto el día 18 de octubre de 2010.

Que con informe de vistos, se solicita una Octava Ampliación de Plazo de Cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir del 19 de octubre de 2010, para concluir las metas del Proyecto, tiempo en el cual se concluirá el proyecto y se logrará su operatividad permanente.



Asimismo, se espera que en dicho plazo el Proyecto cuente con todos los elementos necesarios para que las arborizaciones puedan desarrollarse normalmente con la participación de los beneficiarios y la Municipalidad del Callao.

Que se esta coordinando con la Gerencia de Control Ambiental de la Municipalidad del Callao para que una vez concluido el Proyecto, el costo de la energía eléctrica que se requiere para el funcionamiento de la bomba sumergible instalada en el pozo y que abastecerá de agua a las zonas de los AA. HH Márquez y Víctor Raúl Haya de la Torre deberá ser asumido por la Municipalidad del Callao.

Que se viene concluyendo las gestiones con los Centros Educativos de los AA. HH Parque Porcino y Víctor Raúl Haya de la Torre, para que mediante un documento legal se responsabilicen de la operación y mantenimiento de las arborizaciones y de los sistemas de riego respectivos

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental: Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar por los fundamentos expuestos, la octava ampliación de plazo de ejecución del Proyecto: "Arborización para el Mejoramiento Ambiental de las Zonas Urbano Marginales de los Distritos del Callao y Ventanilla", en 45 días calendarios por lo que la nueva fecha para la culminación del Proyecto será el 02 de diciembre de 2010. Cabe aclarar que dicha ampliación no involucra ampliación presupuestal del Proyecto en mención.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYNER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente